



PROTOCOLO PREVENCIÓN DE DROGAS Y ALCOHOL

JUSTIFICACIÓN

En el marco de las políticas públicas emanadas del Ministerio de Educación, en relación al consumo de drogas y alcohol, que han sido plasmadas en un proyecto de ley que pronto entrará en vigencia, nuestro colegio se hace eco de la necesidad de proveer a nuestro alumnado de las herramientas necesarias para instaurar una cultura de prevención frente a estas sustancias que tan nocivas y perjudiciales son para nuestra sociedad.

En este contexto, presentamos las iniciativas que el colegio en conjunto con el Consejo Escolar, quieren implementar desde este momento, para dar cumplimiento a los requerimientos ministeriales y a las necesidades propias de nuestra comunidad educativa.

La prevención es tarea de todos, y en esa línea es que se requiere que las acciones a favor de una cultura de prevención, sean conocidas y asumidas por todos.

LINEAS DE ACCIÓN

Nos interesa sobremanera, tener protocolos claros y estrategias de abordaje de Prevención, pero también Líneas de Acción ante el surgimiento de situaciones de riesgo al interior de la comunidad educativa.

El Colegio asume la responsabilidad de implementar políticas de prevención. Específicamente, se está aplicando en todos los niveles del colegio, desde Pre básica hasta Enseñanza Media, los textos y materiales correspondientes al programa "Actitudes" de SENDA (Servicio Nacional para la Prevención y rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol). Dicho programa se expresa en una serie de fascículos que han recibido alumnos y profesores, que permiten abordar el tema de la Prevención desde la más temprana edad y en forma sistemática.

En esta línea, también se han programado charlas con entidades asociadas e interesadas en el tema de la Prevención del consumo de drogas y alcohol.



Otra línea de acción que abordamos como colegio, es la participación de diferentes cursos en el concurso convocado por el Ministerio de Educación, llamado “Elige no fumar”.

Finalmente, fijaremos un protocolo de acción frente a situaciones de riesgo, e integraremos en el contexto del Reglamento de Convivencia Interna del Colegio, aspectos relativos a la política general de prevención en el consumo de drogas y alcohol.

Protocolo de Actuación ante situaciones de Riesgo.

La prevención en el consumo de drogas y alcohol es un deber ineludible para todos los estamentos de nuestro colegio. Teniendo conciencia de ello, es que definimos a continuación las acciones que deben seguirse en casos específicos de conductas de riesgo o abiertamente de consumo de estas sustancias.

Es obligación de todos los integrantes de la comunidad educativa, comunicar en forma oportuna y usando los canales habilitados, sobre situaciones de riesgo o de consumo de drogas y/o alcohol.

En caso de la detección del consumo de estas sustancias, la persona testigo del hecho, debe comunicarse con el encargado del Plan de Prevención, Inspector General Sr. Luis Cid, de no estar ella presente, debe dirigirse a cualquier docente, asistente de la educación u otro adulto responsable, quienes seguirán el conducto regular para abordar el caso.

El conducto regular debiera ser el siguiente:

La obligación de aviso es para toda la comunidad educativa en cualquier lugar y circunstancia. Por lo tanto, no se circunscribe sólo a los horarios y días de clases, uso del uniforme o lugar del hecho.

Una vez detectada la situación el encargado de convivencia, iniciara una investigación, durante la cual llamara a los involucrados, a sus apoderados y a demás personas que considere pertinente para establecer los hechos, dejando en cada procedimiento un registro por escrito.

Es obligación del encargado de convivencia, comunicar cada evento en este evento a la Dirección del colegio.



Corporación de Desarrollo Social Providencia
LICEO POLIVALENTE ARTURO ALESSANDRI PALMA (A N°12)
COORDINACIÓN DE CONVIVENCIA ESCOLAR

De ser necesario el encargado de convivencia, se comunicara con las instituciones que estime pertinente, debieran enterase de los hechos.

Siempre se cautelará en cualquier investigación la identidad de los participantes, para evitar juicios apresurados del resto de la comunidad educativa.

En el caso de ser necesario aplicar sanciones, éstas serán de acuerdo al reglamento de convivencia